

 **Foro de los  
Recursos Hídricos**

**PLANES  
PROVINCIALES DE  
RIEGO**

**Marzo, 2013**

# PLANES PROVINCIALES DE RIEGO

## Antecedentes

---



La Mesa Nacional del Foro de Recursos Hídricos<sup>1</sup>, aprobó el documento “Planes Provinciales de Riego”, en la reunión de Quito del 31 de enero de 2013, en la que participaron delegados de las diversas provincias del Ecuador y de organizaciones sociales de alcance regional y nacional.

Se aspira con el documento contribuir para que las organizaciones de agricultores que cultivan la tierra con riego y los que hacen agricultura de temporal, orienten su participación en la elaboración de planes de riego en cada una de sus provincias, de tal manera que estos planes sean una herramienta útil para el desarrollo integral del campo.

La Mesa de Trabajo resolvió que esta propuesta sea entregada a las autoridades del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, a socializar el documento entre las bases de las organizaciones de agricultores y regantes del país y hacer todo el esfuerzo para que lo planteado sea considerado por las diferentes instituciones del Estado.

## 1. Contexto

---



Desde el sector oficial, se anuncia que se emprenderá y profundizará un cambio de la matriz productiva. La dirección que tome ése cambio es fundamental.

En la agricultura deben darse cambios trascendentales que están postergados desde hace muchas décadas, como el incremento de la productividad y el empleo, el cambio de formas de producción desde aquellas altamente contaminantes y que afectan a la salud de los trabajadores y consumidores, hacia aquellas con formas más sostenibles desde el lado económico, social y ambiental. También se requiere un giro de timón en la orientación productiva, que permita cubrir las necesidades de consumo con producción nacional, sin excluir las exportaciones. Esto también implica mejorar las condiciones de trabajo que se dan en el campo.

El desarrollo desigual entre regiones, unidades productivas y tipo de productos no ha desaparecido. Hay zonas donde la agricultura empresarial del monocultivo ocupa la mayor parte de las áreas, los grandes monopolios de producción pecuaria como la avícola y porcina impiden el crecimiento de la pequeña y mediana producción campesina. En ambos casos los impactos sociales y ambientales son negativos y en magnitudes descomunales. Además, este tipo de producción se desarrolla utilizando las mejores tierras, la mayor parte del agua para riego y además recibe gran soporte del Estado a través de la política pública. En contraste, las unidades pequeñas y medianas, la mayor de las cuales son fincas familiares y subfamiliares, tienen acceso

---

<sup>1</sup> El Foro Nacional de los Recursos Hídricos es una plataforma democrática, y que desde el año 2000 realiza análisis sobre la situación de los recursos hídricos y los usos del agua, genera propuestas de política pública, construidas de manera participativa con organizaciones comunitarias, instituciones del Estado y especialistas de universidades y ONG. Cuenta con una Mesa de Trabajo Nacional como órgano directivo que define las políticas y su quehacer. La Coordinación del Foro la ejerce el Consorcio CAMAREN.

a pocos recursos productivos como tierra y agua y casi sin ningún apoyo del Estado, pese a que constituyen el pilar de la alimentación nacional.

La concentración del agua y la tierra en pocas manos continúa y no se aplica el mandato Constitucional de redistribuir el agua y la tierra. Avanza el deterioro sistemático de ecosistemas, particularmente de los páramos, los bosques protectores y el ecosistema agua, no hay políticas públicas orientadas a cambiar ésta realidad.

En materia de riego ha reaparecido en los últimos años las viejas pugnas burocráticas en el aparato central, mientras el MAGAP elabora un plan nacional de riego, la SENAGUA emprende con proyectos multipropósito, que en unos casos incluyen riego y control de inundaciones, con una proyección de inversiones por sobre los 2.000 millones de dólares en los años próximos .A su vez, las pugnas entre el nivel central de gobierno con los gobiernos descentralizados que buscan cada vez mayor autonomía en materia de riego, son evidentes. La mayor parte de los gobiernos provinciales deben transitar hacia la adopción plena e integral de la competencia de riego articulada a otras competencias bajo su responsabilidad.

La inversión de riego en Ecuador es enorme y corresponde a esfuerzos realizados por las propias comunidades locales que han establecido sistemas de riego durante siglos, así como en las últimas décadas. El Estado también invirtió de manera significativa en los últimos 60 años en sistemas denominados públicos. Sin embargo, en la mayoría de las áreas bajo riego sólo se aprovechan sus potencialidades de manera muy limitada, por cuanto el modelo seguido por el Estado ha sido equivocado y centrado únicamente en el desarrollo de infraestructura.

El MAGAP aprobó un plan nacional de riego con acuerdo ministerial No. 342 del 30 de agosto de 2012. Este plan puede mejorarse pero ahora debe expresar la rectoría del Estado en el tema, así como orientar y ser vinculante para los planes provinciales.

La planificación del riego no es la planificación de obras de infraestructura, sino del desarrollo de territorios bajo riego, por lo que debe ser un plan que integre a todas las dependencias internas del MAGAP y de éste con otras Carteras de Estado o Ministerios y a su vez trazar los lineamientos estratégicos para los planes provinciales.

Hay que superar también la visión que las acciones sobre el riego es un asunto de los personeros del gobierno provincial y de uno o dos de sus técnicos. El plan provincial es del gobierno provincial, en cuyo proceso de elaboración y ejecución deben participar todas las instituciones públicas relacionadas y las organizaciones sociales, a fin de articular las competencias de riego con las de fomento agropecuario y productivo, las de gestión ambiental en cuencas y micro cuencas hidrográficas así como el apoyo a la transformación de productos y su comercialización.

## **2.La necesidad de los Planes Provinciales de Riego**

---



**S**in duda que la planificación constituye un instrumento fundamental para implementar la política pública, porque permite definir los objetivos generales, los enfoques, las estrategias de desarrollo a seguirse, y con ello, organizar de manera coherente el presupuesto. En definitiva,

contribuye a organizar la política pública. Este tema aparentemente sencillo, no es un asunto que haya sido practicado por la mayoría de los gobiernos locales, que más bien prefieren seguir una política coyuntural y clientelar. Por cierto, hay que reconocer que en algunas provincias hay esfuerzos interesantes de planificación general y a nivel de áreas específicas.

La importancia de un plan no puede medirse únicamente por su buena presentación y coherencia interna, sino por su orientación, horizonte, enfoque y estrategias y por la forma como es elaborado y ejecutado. La Constitución y el nuevo marco legal establece la forma como han de formularse las políticas públicas y la planificación nacional y local en consideración de los grandes objetivos nacionales, pero a su vez con un ingrediente adicional, esto es la participación protagónica de las personas y organizaciones sociales en todo el proceso que se extiende a la ejecución y control de las políticas, planes y proyectos. En el caso del agro, la Planificación debe partir fundamentalmente de las necesidades sentidas de las familias campesinas, las potencialidades de los agricultores, la vocación productiva, la factibilidad de acceso al agua, las necesidades de alimento local y regional, considerando la planificación nacional y en el territorio.

El país cuenta con un plan nacional de riego, cuya elaboración hasta su expedición ha tomado tres años. El Foro, luego de debates con la participación de las organizaciones de agricultores, pueblos y nacionalidades, sugirió algunas tesis que se incorporaron al documento inicial, pero que en la versión final habría sido modificado.

Hay que destacar que a nivel central existen otras instancias del propio Estado que promueven políticas de riego, como los proyectos de uso múltiple que cuentan con ingentes asignaciones presupuestarias, sin que exista ninguna conexión con el plan nacional de riego. Nos recuerda la vieja política en la que el organismo nacional (INERHI) tenía una política, mientras que parte sustancial de las inversiones realizaban las corporaciones regionales como CEDEGE, CRM, PREDESUR, CREA, sin ninguna articulación con la política nacional.

De no existir planes provinciales formulados en el marco de rectoría de política nacional, el Plan Nacional de Riego no pasará de ser un documento más. Los planes provinciales se corresponden a una competencia provincial sobre el riego, pero deben someterse a los lineamientos estratégicos de la rectoría nacional. No puede haber una planificación provincial basada en “autonomismos” y que cada provincia tome los derroteros que señalan las autoridades locales, practicando la vieja política clientelar, pero el plan nacional tampoco debe inclinarse por el centralismo y peor aún responder a intereses burocráticos y de ciertos grupos.

### **3.Aspectos importantes de la planificación provincial del riego**

---



**U**n plan no es neutro, como toda política pública beneficia a unos más que a otros. Para que vayamos hacia una sociedad del buen vivir, es trascendental que su elaboración responda los derechos y garantías constitucionales. El Foro de los Recursos Hídricos considera que para la elaboración de los planes de riego, su ejecución, seguimiento y evaluación debería considerar entre tantos aspectos los siguientes:

### **3.1 La elaboración participativa del plan**

El éxito de un plan, no sólo depende de las bondades que tengan sus contenidos. Es necesario que haya acogida de la sociedad sobre la cual influenciará y también que sea aceptado por las autoridades locales. Para que esto ocurra hace falta un compromiso de trabajo conjunto, entre la autoridad provincial (Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial - GADP) y las organizaciones de agricultores y regantes. No pueden estar ausentes del proceso otras instituciones que deben participar en la ejecución del plan.

De entrada hay que ser enfáticos, los planes no pueden ser solo producto del trabajo de los técnicos y especialistas de los GADP y de consultorías contratadas. La elaboración participativa constituye la opción para ser un Plan distinto, en beneficio de la mayor parte de agricultores y también de la sociedad ecuatoriana.

La participación de las personas y organizaciones en la formulación de la política pública y de la planificación es parte de los derechos consagrados en varios artículos de la Constitución y en otras normas de reciente promulgación. Lo participativo permite unir inteligencias y esfuerzos, así como acopiar visiones desde diferentes sectores. La experiencia ecuatoriana y de otros países en la formulación y ejecución de algunos proyectos de riego, y de estrategias a nivel provincial y nacional, demuestran que la planificación participativa, construida de manera colectiva, permite la apropiación del plan por parte de los destinatarios, característica tan valiosa para mejorar la vida y democracia en un país.

El proceso de participación no puede ser un espacio informal y de reuniones esporádicas, tampoco consiste en hacer talleres de diagnóstico y luego de “socialización” del documento final. Por el contrario, para la formulación del plan, hay que crear un espacio formalizado, en el que participen los diferentes sectores organizados y representantes de instituciones que intervendrán en el proceso. Es menester partir con acuerdos concretos sobre las modalidades y mecanismos de participación, las formas de aprobación del plan y del presupuesto. Para ello se debe expedir una ordenanza provincial.

Es necesaria la creación de un Comité de orientación para la formulación del plan provincial de riego, integrado por representantes de los sistemas públicos de riego, de sistemas comunitarios, de organizaciones de agricultores y campesinos, de pueblos y nacionalidades, y presidido por la máxima autoridad del GAD provincial. En el Comité participarían otras instituciones públicas como el MAGAP, SENPLADES, SENAGUA, Secretaría de Gestión de Riesgos, de manera que las orientaciones y proyectos tengan el consenso y aporte de las diferentes entidades y organizaciones.

La participación no puede terminar con la formulación del plan. El propio plan debe contemplar los mecanismos de seguimiento, evaluación y control, que igualmente deben tener un nivel de participación.

El plan provincial de riego debe tener total articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) provincial y la planificación hídrica de las cuencas y demarcación hidrográfica, estos a su vez deben estar articulados a la planificación agraria e hídrica nacional y al “Plan Nacional para el Buen Vivir”.

Una vez elaborado el plan debe socializarse de manera amplia a nivel de cantones, parroquias y de sistemas de riego, luego de lo cual debe realizarse los ajustes que ameriten. El Plan de Riego debe aprobarse y expedirse mediante una ordenanza provincial.

### **3.2 El enfoque sobre el riego**

Los estudios realizados en el Ecuador y en muchos países del mundo nos revelan que el viejo enfoque del riego centrado en el establecimiento de infraestructura está agotado. Las experiencias también nos demuestran la necesidad de ver al riego como medio para impulsar el desarrollo de la sociedad local dentro de los sistemas de riego y contribuir al desarrollo nacional, a mejorar la soberanía alimentaria y también los niveles de exportación.

En reiteradas ocasiones hemos señalado que la inversión es gigantesca en infraestructura en sistemas comunitarios, públicos y riego individual y que ésta infraestructura está muy subutilizada en la mayor parte de ellos, debido a causas sociales, técnicas y económicas, lo cual limita la generación de empleo y de ingresos para la población, así como impide y frena el aumento de la oferta a los mercados locales y nacionales.

En muchos sistemas hay una organización social con amplia experiencia en administración, operación y mantenimiento, con una población local con gran sentido de apropiación de los sistemas de riego, mientras que en otros, particularmente “públicos”, la organización adolece de debilidades y en algunos casos incluso con una limitada apropiación por parte de los usuarios.

Es menester destacar que la tecnificación no solo debe mirarse en términos de productividad y producción global, sino también considerar la forma como se está produciendo. Si se quiere cambiar la matriz productiva, es necesario dar un giro fundamental desde formas de producción depredadoras hacia otras mucho más sostenibles, ambientalmente más amigables, socialmente justas y económicamente viables. El riego puede constituir un medio fundamental para ese cambio.

La gestión compartida (cogestión pública – comunitaria) de los sistemas de riego es una propuesta realizada por el Foro, producto de la sistematización de experiencias ecuatorianas y de varios estudios realizados sobre el riego a nivel mundial. De acuerdo al marco constitucional y legal del Ecuador (Art. 318) nuestra propuesta se enmarca claramente en la alianza público comunitaria.

En cada sistema de riego o grupo de sistemas hay unos roles que asumen las organizaciones y unas competencias que corresponden a entidades del Estado, esto es el Gobierno Provincial y las instituciones del sector público que tienen relación con la agricultura, como MAGAP, SENAGUA, SENPLADES, BNF, UNA, INIAP y otras. Todas estas tienen que trabajar en cada territorio de desarrollo agropecuario con riego.

De otro lado, en la planificación del riego debe ampliarse el concepto de la tecnificación del riego, que no puede confundirse y reducirse a la simple incorporación de mangueras y aspersores en el campo. Es mucho más que ello. Implica adecuaciones de la infraestructura, un proceso de diálogo y acuerdos con los agricultores y cambios y mejoras en las formas de producción. Pero no basta con producir más y mejor. El enfoque contemporáneo de la agricultura del riego implica articular la producción agropecuaria con la transformación de productos, desarrollando empresas

comunitarias como procesadoras de lácteos, de frutas, legumbres, animales, centros de acopio, beneficio y transformación de productos agrícolas como cacao, café, arroz, hortalizas, frutas, etc.

Es inaplazable emprender en la comercialización asociativa a nivel local y nacional, a veces directamente entre los productores y consumidores, para de esa manera evitar la acción nociva de las grandes agroindustrias y los monopolios de la comercialización. A esto hay que añadir el mejoramiento de suelos, calidad del agua y de las semillas así como el uso racional y adecuado de agroquímicos. A nivel nacional y local debe protegerse la producción agropecuaria campesina, de pequeños y medianos productores, frente a la competencia internacional desleal, fundamentalmente el Estado debe proteger aquella producción orientada al consumo local.

Para todo lo señalado es inaplazable fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales, de agricultores y comunitarias tanto a nivel local como provincial. Esas capacidades no se reducen a la administración, operación y mantenimiento de los sistemas, sino también al desarrollo agropecuario, de las capacidades de gestión de las empresas comunitarias de transformación y comercialización. Implica fortalecer los nexos entre las organizaciones sociales del campo y la ciudad. Para ello es fundamental apoyar el fortalecimiento autónomo de las organizaciones del campo.

Todo esto no será posible sin la articulación mancomunada de las instituciones del Estado que actúan a nivel local, coordinadas por el gobierno provincial. Esta relación de trabajo conjunto y apoyo de las instituciones públicas con las organizaciones no debe implicar compromiso alguno de apoyo o promoción electoral y menos aún intromisión en la vida de estas organizaciones y comunidades.

### **3.3 Gestión comunitaria y compartida con el Estado**

Todos los sistemas de riego, los denominados públicos como comunitarios, deben ser gestionados por su organización social, de productores o juntas de regantes.

La gestión comunitaria significa que la administración, operación y mantenimiento les corresponde a estas organizaciones, así como su compromiso y participación en el manejo responsable de las microcuencas, en la lucha contra la contaminación, pero también adecuar la organización a los cambios en las formas de producción, transformación y comercialización. Por su parte el Estado en el plan provincial, asumirá como prioridad la responsabilidad de financiar la rehabilitación y complementación de la infraestructura, pero también optimizar lo construido, en los casos que amerite ampliar los sistemas y construir nueva infraestructura. De igual modo, todo el proceso de captación, conducción, producción, comercialización, crédito estará directamente respaldado y apoyado por los organismos del Estado.

### **3.4 Estrategias específicas por tipo de sistema de riego**

Para la elaboración de los planes provinciales es necesario establecer algunos lineamientos estratégicos particularizados para los diferentes tipos de riego, así como para la ampliación de riego en el Ecuador.

### **a) Desarrollo territorial dentro de sistemas comunitarios de riego**

La mayor parte de la población rural que produce con riego está dentro de sistemas comunitarios, es decir de aquellos que han sido diseñados y construidos por las propias comunidades locales, que luego continúan siendo gestionados por las mismas comunidades y que eventualmente han recibido algún apoyo estatal o de la cooperación internacional y de las ONG, en particular para mejorar la infraestructura.

A lo largo de la historia estos son los sectores menos favorecidos por la política pública relacionada con el agua y la producción. Aquí es necesario que el plan ponga énfasis en la rehabilitación, mantenimiento y complementación de la infraestructura de riego que debe traducirse en propuestas de inversión del Plan. La propuesta no puede terminar allí, hay que emprender en una estrategia de desarrollo como está planteado en este documento.

El plan provincial debe establecer mecanismos concretos para la elaboración de los planes por grupos de sistemas comunitarios cuando éstos son pequeños o medianos, o planes individuales cuando éstos son de mayor cobertura.

### **b) Desarrollo territorial dentro de sistemas públicos**

Una de cada cinco hectáreas que están con riego pertenece a sistemas públicos, cuyo número asciende a más de 82. Cerca de la mitad, fueron transferidos hace más de 15 años a las juntas de regantes para su administración, operación y mantenimiento. En la mayor parte de los casos, el Estado abandonó estos sistemas, respondiendo a un enfoque de la política neoliberal de disminuir el gasto público, que finalmente se transformó en una política irresponsable que frenó el desarrollo local.

No puede continuarse bajo esa perspectiva. En estos sistemas hay una inversión gigantesca de la sociedad ecuatoriana, pero parte de la infraestructura está deteriorada, sub-utilizada por problemas de diversa índole, en algunas zonas de la costa los suelos no están nivelados, en cambio en la sierra están erosionados y requieren una urgente intervención mancomunada entre el Estado y la sociedad local. En general los niveles de productividad son muy limitados frente a sus potencialidades.

Se requiere implementar una estrategia que no se reduzca a mejorar las condiciones de infraestructura. Es preciso elaborar planes concretos de mediano plazo para cada sistema (ejemplo cinco años) orientados al desarrollo integral de los territorios bajo riego, a la planificación de la producción bajo riego, en los cuales, de manera mancomunada entre los agricultores y el Estado, se comprometan a emprender las estrategias que vayan al desarrollo de las familias y comunidades.

Con respecto a los sistemas públicos no transferidos a las organizaciones, el plan provincial de riego debe contemplar estrategias de transferencia, con plazos concretos para hacerlo en estrecha coordinación con la autoridad nacional del agua y el MAGAP. El plan que se formule para la transferencia es de transformación de cada sistema, debe inspirarse en un enfoque de desarrollo compartido territorial bajo riego y la planificación de la producción bajo riego.



### **c) El riego individual**

El riego individual creció de manera sorprendente en las últimas tres décadas, tanto del pequeño y mediano agricultor como del riego individual empresarial, éste último históricamente amparado y alentado por medidas estatales. En este caso, la mayor parte del riego se realiza utilizando agua al margen de la Ley y los procesos productivos tienen lugar inspirados en los intereses individuales de los agricultores. Cuando se trata de enormes extensiones bajo este tipo de hacer riego individual, la dedicación de suelo va al monocultivo y en algunos productos hacia la exportación sin considerar la prioridad del consumo local y el evitar otros problemas sociales y ambientales que se generan.

Es menester que el riego individual sea normado y alentado de acuerdo a los principios generales de desarrollo agrario y de riego del país.

### **d) Ampliación del riego y tecnificación del sistema**

El plan de riego no puede circunscribirse sólo a mejorar al desarrollo territorial de los sistemas actuales de riego, es fundamental ampliar nuevas áreas de riego. Las prioridades deben ser las zonas con población campesina y la producción orientada al consumo nacional. De ninguna manera se excluye la posibilidad de orientar el fomento de las exportaciones, pero sin afectar el consumo nacional o el acceso a tierra y agua que deben tener los campesinos y pequeños agricultores.

Otro aspecto estratégico es alentar nuevos pero pequeños y medianos sistemas de riego, antes que las gigantescas infraestructuras altamente costosas y con impactos sociales y ambientales muy negativos. Debe considerarse los efectos que se producen por la variabilidad climática para establecer una disponibilidad del recurso hídrico de forma adecuada.

También es urgente la ampliación, mejoramiento, tecnificación y las actualizaciones de los catastros, padrones de usuarios y la redistribución del agua en los sistemas de riego existentes, de acuerdo a la calidad de suelos y los ciclos de producción.

Tecnificar el sistema no es solo un asunto de técnicos, proyectos o especialistas, fundamentalmente es un asunto de cambio cultural entre los agricultores, que debe ser masivo y colectivo, ya que las inversiones y reformas a la infraestructura de los canales y de los reservorios afecta a todo el conjunto de canales o de compuertas, válvulas o tuberías. Las consideraciones para el riego por micro-aspersión u otra alternativa como el goteo direccionado, requiere un asesoramiento técnico, tanto de presiones en el sistema, tipo de suelos, variedad productiva, estudio de costos, las estrategias y oportunidades de comercialización.

## **3.5 Equilibrio en el desarrollo**

Hay que abandonar la definición de prioridades y de recursos en función clientelar, es decir la distribución del presupuesto institucional de inversión no debe realizarse por intereses políticos o particulares. Se requiere establecer equilibrio en base de prioridades consensuadas que deberán estar inspiradas en la política pública nacional y en las características específicas locales. Este equilibrio tiene que ver con la mejora del riego actual y la ampliación del riego futuro; entre el

desarrollo de sistemas comunitarios y de sistemas públicos; entre la inversión en infraestructura y en la producción, transformación y comercialización de productos.

El Foro propone que no debe haber proyectos de riego cuyo presupuesto vaya exclusivamente para infraestructura. Por cada dólar invertido en obras físicas, materiales, maquinaria, debe acompañarse un dólar adicional para el desarrollo de los otros componentes que se requieren para fortalecer la gestión comunitaria del riego y el desarrollo integral en el territorio (agropecuario, piscícola, productivo, fortalecimiento socio-organizativo, capacitación y otros).

### **3.6 Desarrollo de las capacidades locales: capacitación desde las organizaciones**

Es fundamental elevar las capacidades de las organizaciones de agricultores que cultivan bajo riego en asuntos de la administración, operación y mantenimiento, el manejo de las fuentes, en los aspectos relacionados con el desarrollo y la planificación de la producción agropecuaria y con tecnificación de los sistemas de riego. Es necesario emprender en un sistema de capacitación permanente y continua para los agricultores. Es trascendental apoyar la implementación y el desarrollo de escuelas de capacitación continua dentro de las propias organizaciones de agricultores, en alianza público-comunitaria con el GAD y con las demás instituciones.

### **3.7 Ecosistemas relacionados: prioridad de acción pública urgente**

En cada una de las provincias hay ecosistemas que están afectados fuertemente por la acción de la sociedad y de la política pública y que afectan a la conservación del agua. En este sentido es fundamental que los planes provinciales de riego definan estrategias concretas para cambiar ésta cruda realidad, principalmente en lo referente a la protección de los páramos, bosques nativos consideradas como zonas de recargas hídricas.

Debe considerarse la responsabilidad compartida que tienen las organizaciones de agricultores con riego, las comunidades que ocupan territorios que proveen del agua y de otros beneficiarios que comparten caudales o fuentes de agua, como el caso de sistemas de propósito múltiple.

### **3.8 Lucha contra la contaminación**

Es bien conocido que buena parte de las aguas que utilizamos para hacer agricultura está muy contaminada, como lo están nuestros ríos y otras fuentes de agua superficial y subterránea.

La gestión del saneamiento, los residuos sólidos y la descontaminación de los ríos en todo el país, demanda una decisión política nacional, así como en los GAD cantonales, a fin de planificar, financiar y ejecutar obras que solucionen éstos problemas que afectan a la naturaleza, a los cursos de agua y a la sociedad en su conjunto. Pero la contaminación también viene de la gran industria y de la producción agrícola empresarial que utiliza grandes cantidades de agrotóxicos. Casi nada se hace para luchar contra este fenómeno.

El plan provincial de riego debe establecer mecanismos concretos de articulación institucional para luchar contra la contaminación de las aguas, que contemplen estrategias que norman el manejo de residuos y aguas servidas.

### **3.9 Fortalecimiento de la organización social**

No cabe duda que para construir una sociedad democrática es necesario fortalecer las organizaciones sociales. Implica tener una línea clara de acción desde el Estado, de facilitar el desarrollo autónomo de las organizaciones.

En el plan provincial de riego se deberá establecer programas permanentes de fortalecimiento de las organizaciones a nivel local y provincial. Sin organización social sólida no será posible que la participación sea altamente fructífera, que el Estado mejore, que sea más eficiente, democrático y donde no exista corrupción. En este asunto se trata de fortalecer a las organizaciones de agricultores que cultivan la tierra con y sin riego, pero también de organizaciones comunales de los pueblos y nacionalidades.

El proceso de fortalecimiento organizacional debe hacerse respetando la autonomía de la organización, de modo que éstas no se conviertan en espacios de manejo clientelar ni de manipulación política. Las organizaciones requieren a su vez procesos internos de transparencia, renovación de dirigencias, legalización y actualización de estatutos y reglamentos, apoyar a nuevos líderes y generar procesos de unidad para contar con representaciones provinciales legítimas para la relación con el Estado.

### **3.10 Institucionalidad y acción conjunta**

La elaboración del plan debe ser una oportunidad para analizar el tipo de institucionalidad provincial que más conviene para impulsar el nuevo modelo de desarrollo de agricultura bajo riego. En este sentido, el Foro tiene una propuesta para que cada provincia cuente con una institución especializada, democrática y dependiente del GAP. Esta propuesta fue ampliamente difundida en el país.

Hay que establecer con claridad los nexos de cooperación interinstitucional entre los GAD Provinciales, Cantonales, Parroquiales, Ministerios, BNF, INIAP, UNA, Universidades, ONG, etc., que hagan posible la implementación eficiente del Plan.

Es necesario que GAD-P cree un espacio de coordinación y de apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación del Plan, con la participación de las organizaciones de regantes, organizaciones campesinas, pueblos y nacionalidades y de instituciones públicas. Deberá formalizarse a través de una ordenanza provincial.

Como se precisó en los puntos anteriores de este documento, las organizaciones de agricultores requieren un apoyo técnico y social de la institucionalidad pública, de manera permanente, por lo que se requiere contar con equipos especializados institucionales capaces de afrontar el nuevo enfoque de gestión compartida e integral del riego.

### **3.11 Redistribución del agua y la tierra**

Hasta ahora no se redistribuye el agua a favor de los campesinos y que está enormemente concentrada en pocas manos, pese a que la Disposición Transitoria Vigésimoséptima de la Constitución así lo manda. En cada provincia se deben establecer los mecanismos para tal efecto, en coordinación con la entidad técnica de la autoridad nacional única del agua, responsable de la aplicación de ésta disposición.

Algo similar ocurre con la concentración de la tierra. En el Ecuador todavía existen latifundios, mientras que miles de familias campesinas no tienen tierra o si la tienen, en muchas zonas, el área que disponen para cultivarla es casi inviable para una producción óptima y rentable.

### **3.12 Mecanismos de rendición de cuentas**

El plan debe prever mecanismos concretos de rendición de cuentas a la sociedad provincial y local, que no solo se dé a conocer los resultados e impactos, sino también rescatar desde la sociedad elementos para ajustar la política pública. No es suficiente realizar una gran asamblea anual y presentar un informe institucional. Es necesario que un colectivo con representantes de la sociedad civil y de las organizaciones de agricultores realice una acción permanente de seguimiento y recepción de los avances y ejecución del plan provincial de riego.

### **3.13 Tarifas y financiamiento**

El Foro mantiene su tesis que la gestión de los sistemas de riego debe ser compartida entre la organización de los agricultores y el Estado, mientras que el sistema de tarifas debe ser socialmente diferenciado a fin de que los costos de administración, operación y mantenimiento sean financiados según características de las UPA's y los productores. Es evidente que el gobierno central debe asignar recursos financieros adicionales para que el riego sea una verdadera herramienta para mejorar la vida de las familias en el campo, generar desarrollo en los territorios y transformar el agro.

Es en este marco que el Plan Provincial debe establecer un modelo de financiamiento que separe los gastos e inversiones que debe realizar el gobierno provincial en los territorios con o sin riego y por otro lado los costos que deben ser asumidos por las organizaciones encargadas de la gestión operativa de los sistemas, en la perspectiva de asegurar la gestión integral del riego y los recursos hídricos. En los dos casos debe considerarse recursos y acciones para la gestión ambiental y el cuidado de las fuentes.

*El riego es más que canales de cemento, mangueras o aspersores  
Es una herramienta para transformar integralmente el agro  
Y mejorar la vida de los pequeños y medianos agricultores*